MUNICIPALIDAD DE PUCON DIREC. DE ADM, Y FINANZAS

DECRETO EXENTO Nº 2245

PUCON, 27 AGO. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- La solicitud de subvención presentada por la Organización "Red Agroemprendedores Caburgua" con fecha 27 de diciembre de 2011.

3.- La Sesión ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la Organización "Red Agroemprendedores Caburgua", R.U.T. 65.792.600-0, por un monto de \$114.000 (Ciento catorce mil pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos Nº 1 y Nº 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 27 de agosto de 2012, sucrito entre la Municipalidad de Pucón y la Organización "Consejo Ambiental de Pucón".

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención para Adquisición de Estufa.

DECRETO:

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2012 a la

Institución que a continuación se indica:

• "RED AGROEMPRENDEDORES CABURGUA", R.U.T. 65.792.600-0, por un monto de \$114.000.- (Ciento catorce mil pesos) para Adquisición de Estufa.

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y la "RED AGROEMPRENDEDORES CABURGUA".

24.01.999, "otras".

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución Nº 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. Nº R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPAL Junetus

CLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

V°B° CONTROL

EMB/GMP/RMV/MVRA/mim DISTRIBUCION:

- Interesados

- Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dideco
- Archivo.